

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR:

COMPañÍA SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMILED CIA. LTDA.

INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

LC.

ESCRITURA No.- catorce mil trescientos doce (14312)

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante mi doctor **GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO**. Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **GUILLERMO ALEJANDRO MIRANDA SAMANIEGO**, casado, ecuatoriano, en su calidad de Gerente General de la Compañía Servicios De Seguridad Armiled Compañía Limitada de acuerdo al nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quién de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega y cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga la Reforma de Estatutos de la Compañía Servicios de Seguridad Armiled Compañía Limitada. **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** comparece a la celebración de,

la presente escritura pública el señor Guillermo Alejandro Miranda Samaniego, en su calidad de Gerente General de la Compañía Servicios de Seguridad Armiled Compañía Limitada de acuerdo al nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse por sus propios derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

UNO. La compañía Servicios de Seguridad Armiled Compañía Limitada se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario público Vigésimo Octavo de Quito el veinte y siete de marzo de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el registro mercantil de Quito el trece de mayo del mismo año. ¹⁹⁹⁸

DOS. Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de octubre del dos mil ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el tres de enero del dos mil uno se procedió a la Fusión por absorción de la Compañía. **TRES.** Por

escritura pública otorgada el cinco de abril del dos mil uno ante el Notario Décimo Noveno de Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cinco de julio del mismo año se procedió al Aumento de Capital

de Servicios de Seguridad Armiled Compañía Limitada. **CUATRO.** La

Compañía Servicios de Seguridad Armiled Compañía Limitada, aumento su capital según escritura pública celebrada el veintiséis de febrero del dos mil siete ante el Notario Décimo Noveno de Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el trece de abril del mismo año. **CINCO.** La

Junta General de socios de la Compañía, realizada el cinco de septiembre del dos mil siete por unanimidad decidió reformar el estatuto social de la compañía en lo relacionado con el OBJETO social de la misma, cuya acta



NOTARIA DECIMO SEXTA

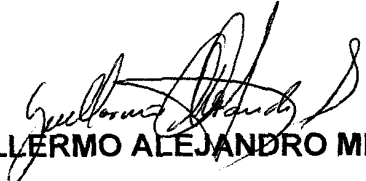
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

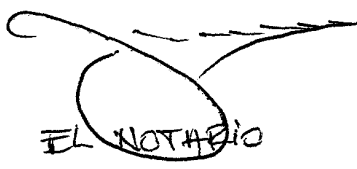
QUITO - ECUADOR



se adjunta como habilitante. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** con los antecedentes expuestos y que forman parte integrante de la presente escritura el señor Guillermo Alejandro Miranda Samaniego en la calidad que comparece, Reforma el Estatuto Social de la Compañía en su artículo cuarto, del Objeto social que dirá: "Artículo Cuarto: OBJETO: La Compañía tendrá como objeto social la tercerización de servicios complementarios prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas y acordes y necesarias para el cumplimiento de su objeto." **CUARTO: DECLARACION Y ANOTACIONES.-** El compareciente declara que la compañía a la que representa no tiene obligaciones pendientes con el estado o alguna de sus instituciones. Se tomará nota de la presente Reforma de Estatutos al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía celebrada en la Notaría Vigésimo Octava del cantón Quito el dos de abril de mil novecientos noventa y ocho. Usted señor Notario agregará las demás

cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** firmada por el señor Doctor Fernando Vallejo, abogado con matrícula profesional número cinco mil ochocientos cincuenta y uno del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura se cumplieron con todos los preceptos legales del caso; leída que le fue al compareciente por mi el Notario, se afirma y ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.


GUILLERMO ALEJANDRO MIRANDA SAMANIEGO
C.C. 090568795-0


EL NOTARIO

ECUADORIAN IDENTITY CARD
 V4348V4222
 CASADO ANELA ANADA CONCINTE
 EMPLEADO PARTICULAR
 ALEJANDRO MIRANDA
 24/07/2008
 0731919
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
 MIRANDA SAMANIEGO GUILLERMO ALEJANDRO
 24/07/2008
 0731919
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007
 134-0248
 NUMERO
 0905687950
 CEDULA
 MIRANDA SAMANIEGO GUILLERMO
 ALEJANDRO
 PICHINCHA
 PROVINIA
 COTACALLAO
 PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

En mi calidad de Notario 16 del Canton Quito
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado

Quito, a
 Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO



ARMILED CIA. LTDA.
SEGURIDAD PRIVADA

Quito, diciembre 23 del 2005

Señor
GUILLERMO ALEJANDRO MIRANDA SAMANIEGO
Presente
++

De mi consideración:

ME ES GRATO PONER EN SU CONOCIMIENTO QUE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE SEGURIDAD "ARMILED CIA. LTDA.", CELEBRADA EL DIA 23 DE DICIEMBRE DEL 2005, TUVO EL ACIERTO DE DESIGNARLE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA POR UN PERIODO ESTATUTARIO DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRIPCION DEL NOMBRAMIENTO EN EL REGISTRO MERCANTIL CANTONAL EN TAL VIRTUD USTED EJERCERA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA.

LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSTAN EN LA ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, EL VEINTISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL TRECE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

SUS DEBERES Y OBLIGACIONES CONSTAN EN EL CONTRATO SOCIAL MENCIONADO.

ATENTAMENTE,

DANIEL BORIS WALKER BLACHER
PRESIDENTE

NOTARIA DECIMO SEXTA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado

Quito, a 23 de Diciembre del 2005

Dr. Gonzalo Roman Casón
NOTARIO



EN QUITO, A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2005, GUILLERMO ALEJANDRO MIRANDA SAMANIEGO, CON C. C. 090568795-0 ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE ARMILED CIA. LTDA. OTORGADO POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS CELEBRADA EN QUITO EL 23 DE DICIEMBRE DEL 2005

GUILLERMO ALEJANDRO MIRANDA SAMANIEGO
C.C. 090568795-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 113 del Registro

de Nombramientos Tono 137
Quito a 5 ENE 2006

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
"GISTRADOR MERCANTIL"
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMILED CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 5 días del mes de septiembre del 2007 siendo las 11h15 en las oficinas de la Compañía situadas en la ciudad de Quito, se reúnen los socios señores Sgto(r) Segundo Logacho Vargas; Daniel Walker y Crnel (r) Marcelo Alemán.- Con la presencia de los citados socios se encuentra representado el 100% del capital social; es decir existe el quórum para deliberar y tomar decisiones.- Preside la sesión el señor Daniel Walker en calidad de Presidente y actúa como Secretario Ad-Hoc el Sr. Guillermo Miranda en calidad de Gerente General.- Instalada formalmente la Junta por secretaria se da lectura a la convocatoria la misma que contiene como punto a tratar: 1.- Reforma del Estatuto de la Compañía.- Orden del día que es aprobado por unanimidad.

1.- REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA:

Toma la palabra el señor Segundo Logacho e indica que es necesario reformar Estatuto Social de la Compañía puesto que a raíz de la Ley de Tercerización y servicios complementarios, todas las compañías de seguridad privada debemos actualizar nuestro objeto social; recalca además que este es un requisito que esta exigiendo el Comando conjunto para poder renovar el permiso de armas.- Se presentan varias deliberaciones, las mismas que son discutidas por los socios de la Junta y finalmente se APRUEBA Reformar el Estatuto de SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMILED CIA. LTDA., en la "Cláusula segunda, capítulo primero, artículo cuarto: OBJETO: La Compañía tendrá como objeto social la tercerización de servicios complementarios como la prestación de servicios de -prevención- del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte, de valores investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad, y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas y acordes y necesarias para el cumplimiento de su objeto.

Por no haber otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la que es aprobada por la totalidad de los socios sin modificación alguna. Termina la Junta Extraordinaria de Socios a las 13h50. Para constancia y en fe de lo actuado, suscriben la presente Acta en el lugar y fecha antes indicados.



Sr. Daniel Walker
SOCIO - PRESIDENTE



Sgto @ Segundo Logacho
SOCIO


Crnel @ Marcelo Aleman
SOCIO


Guillermo Miranda Samaniego
SECRETARIO

Certifico que el presente documento es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía


SECRETARIO AD-HOC

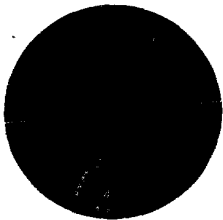
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE REFORMA
DE ESTATUTOS, OTORGADA POR LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE
SEGURIDAD ARMILED CIA LTDA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y
SELLADA EN QUITO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS

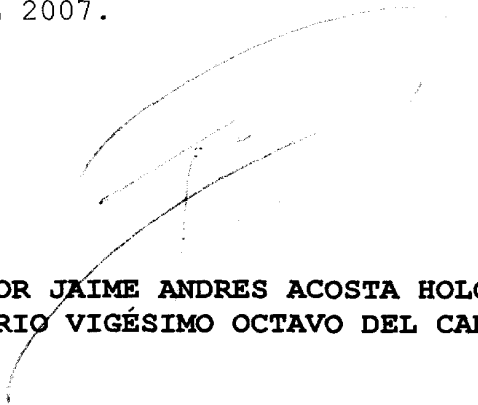
 
DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DELCANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMILED
CIA.LTDA.** OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 27 DE MARZO DE 1998,
SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN
No. 07.Q.IJ.003894, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2007, QUITO, A 28
DE SEPTIEMBRE DEL 2007.



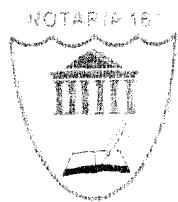

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



RAZON.-NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de REFORMA DE ESTATUTOS. Otorgado por COMPAÑIA SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMILED CIA. LTDA. Celebrada ante mí, con fecha seis de septiembre del año dos mil siete; tome nota de APROBAR LA MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA. Mediante resolución N° 07. Q.IJ. 3894., emitido por el Dr. Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito (E), con fecha veinte y seis de septiembre del año dos mil siete.- Quito a, dos de octubre del año dos mil siete.



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 26 de septiembre del 2.007, bajo el número **2895** del Registro Mercantil, Tomo **138**; y, No.- **114** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **5.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **1102** del Registro Mercantil de trece de mayo de mil novecientos noventa y ocho, a fs **1567**, Tomo **129.-** Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMELEDA CIA. LTDA.**", otorgada el 06 de septiembre del 2.007, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMAN CHACON.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1733.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **40085.-** Quito, a dos de octubre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-